

COMUNICADO

(REFERENCIA: R.S.G. N°1551-2014 MINEDU)

A LOS DIRECTORES Y SUB DIRECTORES ADJUDICADOS DEBERAN ASUMIR EL CARGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESPECTIVA CON EL ACTA DE ADJUDICACIÓN A FIN DE REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2015.

Lima, 4 de marzo de 2015



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

San Martín de Porres,

26 FEB 2015

OFICIO MULTIPLE N° 039 -2015-MINEDU/UGEL02-AGP

Director (a) de la I.E
Presente.-

ASUNTO : Entrega de cargo

REF : R.S.G N°. 556-2015-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que la entrega de cargo del Director o Sub Director saliente a los Directores y Sub Directores que fueron adjudicados en las Instituciones Educativas correspondientes, deberán ejecutarse verificando los inventarios de Bienes Patrimoniales de la Dirección como de la Institución Educativa; así como el libro de caja (Libro Contable) y dar cumplimiento a las acciones programadas para el Buen Inicio del Año Escolar 2015, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
c. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

